SA-MC-DT-MET-009-2020
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6508 CRUCE PUERTO RICO – YE DE GRANADA Y 65MTC PASO POR PUERTO SANTANDER, SELECCIÓN ABREVIADA ".

FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 17 DE 2020

HORA: **10:00am**
SUSPENSIÓN: **11:30am**
REINICIÓ: **12:30pm**
TERMINACIÓN: **12:45pm**

ACTA DE AUDIENCIA

El día 17 de noviembre de 2020, siendo las 10:00am, se reunieron a través del aplicativo Microsoft Teams, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso las personas que se relacionan en la lista de asistentes arrojada por el aplicativo, con el fin de llevar a cabo la reunión de asignación de puntaje, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas, e instalación de la audiencia pública de adjudicación de la Selección Abreviada No SA-MC-DT-MET-009-2020, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6508 CRUCE PUERTO RICO – YE DE GRANADA Y 65MTC PASO POR PUERTO SANTANDER, SELECCIÓN ABREVIADA ".

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones y durante la presente audiencia.

6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de las propuestas económicas que obtuvieron calificación definitiva de hábil.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
10. Recomendación del Comité Evaluador.
11. Adjudicación.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Director Territorial, Ingeniero Orlando Ortiz Gómez y los integrantes del Grupo Evaluador del presente proceso, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de participantes.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 5 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, así como a los veedores registrados por un tiempo de 5 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los siguientes puntos del orden del día, dándose el uso de la palabra por 5 minutos para referirse sobre la oferta económica y continuar así, con la adjudicación.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se evidencia a través de la plataforma SECOP II que no se presentaron observaciones al proceso con posterioridad a la publicación del documento Respuesta a observaciones.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación, se deja constancia que habiéndose dado el uso de la palabra a los proponentes asistentes a la presente audiencia no realizaron observaciones.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se evidencia a través de la plataforma SECOP II que no se presentaron observaciones al proceso con posterioridad a la publicación del documento Respuesta a observaciones.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

No. PTA	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	UCING LIMITADA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	HERMES MAURICIO GARCIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	CONSORCIO JET-CYCOV	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

SÉPTIMO. APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTUVIERON

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE HÁBIL.

En este punto se informa que las propuestas económicas fueron enviadas a través del aplicativo SECOP II, procediendo a realizar la apertura del archivo que contiene la propuesta económica de cada proponente. Teniendo en cuenta que en el cuestionario del aplicativo SECOP II se especificó que las propuestas económicas debían estar cifradas se socializa la información con los asistentes. Se verifica la participación en audiencia de representantes de tres (proponentes) y tomar un breve receso con el fin de contactar a los proponentes que no se encuentran presentes. Una vez realizada la verificación los proponentes que no cuentan con representante en la audiencia son:

Nº	PROPONENTE
1	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC
4	HERMES MAURICIO GARCIA
5	CONSORCIO JET-CYCOV

Después del receso, se determinó que los proponentes: 1 – R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC, 5 - CONSORCIO JET-CYCOV, inician su participación en la audiencia. Para el caso del proponente 4 - HERMES MAURICIO GARCIA, manifiesta que su archivo no se encuentra cifrado y que sin su presencia podemos hacer la apertura correspondiente.

Se procede a realizar la apertura de los archivos que contienen las propuestas económicas de cada proponente, previa exhibición de estos a los asistentes de la audiencia:

PROPUESTA	PROPONENTES
1	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC
2	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA

	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
3	**UCING LIMITADA**
4	**HERMES MAURICIO GARCIA**
5	**CONSORCIO JET-CYCOV**
6	**LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**

A continuación, se da lectura a los valores consignados en las propuestas económicas presentadas por los proponentes calificados como **ADMISIBLE,** se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios, AIU y valor total de la propuesta.:

Revisadas cada una de las propuestas económicas en juego y consignados los valores de cada ítem en la matriz técnica de elegibilidad, se arrojaron los siguientes resultados:

PROPONENTES CON CORRECCION ARITMETICA

Se deja constancia que no realizaron correcciones aritméticas.

PROPONENTES RECHAZADOS

Se deja constancia que dentro de la revisión de las ofertas económicas se realizó el rechazo de la oferta económica correspondiente a:

PROPUESTA	PROPONENTES
1	**R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC**

Debido a que supera el valor establecido en el presupuesto oficial.
Conforme con lo expuesto, se tiene la siguiente calificación definitiva:

No. PTA	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	UCING LIMITADA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	HERMES MAURICIO GARCIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	CONSORCIO JET-CYCOV	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Así las cosas, considerando que la TRM para el día 27 de octubre de 2020 fue de $ 3.812,82 el método que se aplicará será el de Menor valor.

Aplicada la TRM a la MATRIZ DE CALCULO se determina el siguiente orden de elegibilidad, arrojando en primer lugar de elegibilidad al PROPONENTE No. 06 LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJÍA, por un valor total de la propuesta de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 182.885.946.00) IVA incluido, tal como consta en el siguiente cuadro:

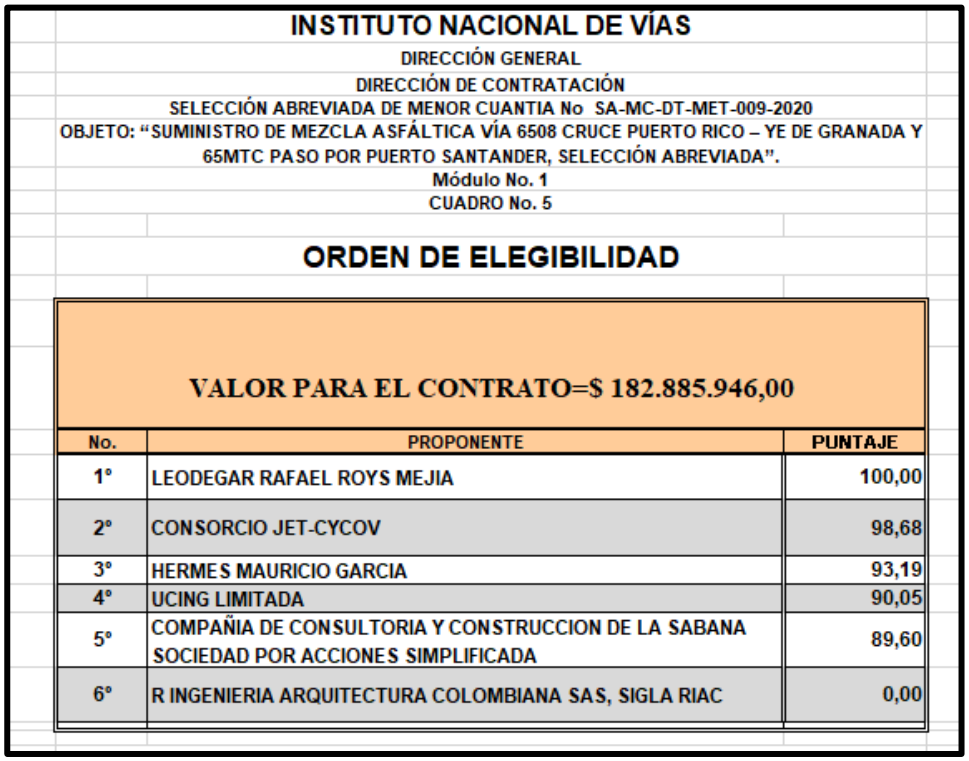

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-DT-MET-009-2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6508 CRUCE PUERTO RICO – YE DE GRANADA Y 65MTC PASO POR PUERTO SANTANDER, SELECCIÓN ABREVIADA".

Módulo No. 1

CUADRO No. 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

VALOR PARA EL CONTRATO=$ 182.885.946,00

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	100,00
2°	CONSORCIO JET-CYCOV	98,68
3°	HERMES MAURICIO GARCIA	93,19
4°	UCING LIMITADA	90,05
5°	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	89,60
6°	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS, SIGLA RIAC	0,00

Siendo las 11:30 a.m. se da traslado por el término de una hora, a través del aplicativo SECOP II, de la totalidad de las ofertas económicas y de la evaluación, por lo tanto, se procede a suspender la audiencia, se cita para reanudación a las 12:30 p.m.

Siendo las 12:30 p.m, se reanuda la audiencia y se continúa con el orden del día.

NOVENO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente Hermes Mauricio Garcia, manifiesta "más que una observación a la evaluación económica es una solicitud a la entidad en sí, mirando el anexo técnico no es solamente el suministro de mezcla, también incluyen maquinaria, incluyen mano de obra, no sé si el valor ofertado alcance para hacer las labores que más es una obra que

un suministro lo que se debe realizar para este proyecto. Se solicitan unos minutos para la revisión con el grupo evaluador.

INVIAS RESPONDE:

La entidad teniendo en cuenta el anexo técnico es claro en que, el presente proceso es de suministro y que este debe cumplir con unas condiciones técnicas mínimas, el INVIAS plantea estos valores, equipos y materiales, de acuerdo con los estudios de mercado y dinámica del sector, los equipos requeridos para el presente proceso son los adecuados para realizar el suministro, por lo tanto al tener el acceso a la documentación desde el principio del proceso los proponentes deben tener clara la actividad y el valor con el cual presentan su propuesta económica.

El representante legal expresa que fueron recibidas a conformidad las explicaciones y aclaraciones realizadas por el grupo evaluador.

DECIMO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda al DIRECTOR TERRITORIAL META, adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-MET-009-2020 cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6508 CRUCE PUERTO RICO – YE DE GRANADA Y 65MTC PASO POR PUERTO SANTANDER, SELECCIÓN ABREVIADA". al PROPONENTE No. 06 LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJÍA, por un valor total de la propuesta de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 182.885.946.00) IVA incluido.

DÉCIMO SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

El Ingeniero Orlando Ortiz Gómez, agradece a los proponentes la participación en el proceso y la asistencia a la presente audiencia, manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia **ADJUDICA** acorde con lo sugerido, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **No. SA-MC-DT-MET-009-2020** cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 6508 CRUCE PUERTO RICO – YE DE GRANADA Y 65MTC PASO POR PUERTO SANTANDER, SELECCIÓN ABREVIADA". al PROPONENTE No. 06 LEODEGAR RAFAEL ROYS

MEJÍA, por un valor total de la propuesta de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 182.885.946.00) IVA incluido

Se deja constancia por parte del Director Territorial Meta que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 12:45 p.m., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-MET-009-2020.

Se firma la presenta acta el día diecisiete (17) de noviembre del año 2020, una vez leída y aprobada por el Comité Evaluador y el Director Territorial Meta,

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO POR		**ORIGINAL FIRMADO POR**
ING. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ		**ALVARO QUEVEDO ACUÑA**
Evaluador		Evaluador
ORIGINAL FIRMADO POR		**ORIGINAL FIRMADO POR**
ING CARLOS GERMÁN CORZO		**ING JUAN CAMILO APONTE**
Evaluador		Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)
ING. ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
EQUIPO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN FACILITADORA: ANGELA MARIA CAICEDO USMAN	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO COORDINADOR DE GRUPO PRECONTRACTUAL	LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Prof. Ximena Ramírez Pardo	Profesional Universitario	Original Firmado
Revisó	Grupo Evaluador		
Aprobó	Orlando Ortiz Gómez	Director Territorial D.T. Meta	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
3	23-01-2019	Se actualiza dando cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con memorando No DC 86510 con fecha de 18 de diciembre de 2018.